



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante la Resolución con número 2020060116814 del 17 de noviembre de 2020, se concede vacancia temporal en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones, para adelantar periodo de prueba en otra entidad territorial al docente CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.063.275.387, a partir del 12 de enero de **2020** y hasta que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, le evalúe el periodo de prueba, como **Técnico Administrativo**, código 323, Grado 01.

En atención a que en la Resolución con número 2020060116814 del 17 de noviembre de 2020, se registró error en la fecha que se inicia la vacancia, en el sentido de indicar que la fecha correcta es 12 de enero de **2021** y en el cargo del docente, en el sentido de indicar que el cargo correcto es **Técnico Área de Salud**, código 323, Grado 01; lo que hace necesario aclarar dicho acto administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente la Resolución con número 2020060116814 del 17 de noviembre de 2020, por medio del cual se concede vacancia temporal en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones, para adelantar periodo de prueba en otra entidad territorial al docente CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.063.275.387, a partir del 12 de enero de **2021** y hasta que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, le evalúe el periodo de prueba, como **Técnico Área de Salud**, código 323, Grado 01 y no como allí se expresó.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		5/01/2021
Revisó	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		29/03/2021
Revisó	Carlos Eduardo Celis Calvache Director Asuntos Legales		19/03/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado		19/3/21
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa		15-03-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.